



ACTA DEL COMITÉ DE VALORACIÓN PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE DURACIÓN 1 AÑO, PRORROGABLE POR OTRO, DE LA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL.

En Soto del Real siendo las 10:30 horas del 14 de agosto de 2024 se reúnen en la Secretaría del Ayuntamiento los miembros del comité de valoración de las solicitudes presentadas para la provisión en comisión de servicios de la plaza de Subinspector de la Policía Local, designados por decreto de Alcaldía de 7 de agosto del presente año que son los siguientes

D^o. Marta Martínez Gordillo, Interventora del Ayuntamiento de Soto del Real.
D^o. Alicia Oviedo Sanz, Administrativa del Ayuntamiento de Soto del Real.
D. Fernando Pérez Urizarna, Secretario del Soto del Real

Teniendo a disposición del comité de valoración las siguientes solicitudes:

GALLEGO RODRIGUEZ, MARIO

MARTIN GALVEZ, PEDRO MANUEL

Se procede a la valoración de los méritos acreditados documentalmente, siendo el resultado de la misma el siguiente:

MARTIN GALVEZ, PEDRO MANUEL.- no acredita documentalmente mediante certificado oficial los servicios prestados como subinspector de Policía Local, por lo que no se puede valorar su experiencia laboral.

Así mismo tampoco acredita documentalmente los cursos, formación académica, distinciones,,,,, por lo que no se pueden valorar los mismos.

GALLEGO RODRIGUEZ, MARIO.- acredita mediante documento oficial 2 años 10 meses y 11 días como subinspector de la Policía Local de Arévalo.

Acredita documentalmente más de mil horas de cursos, así como formación académica superior a la categoría objeto de valoración, así como 10 distinciones oficiales.

Por todo lo cual esta Comisión de Valoración propone a la Alcaldía para su nombramiento en comisión de servicios a D. Mario Gallego Rodríguez con NIF 71****29S, por unanimidad.

La presente acta será recurrible en Alzada ante la Sra. Alcaldesa Presidenta en el plazo de 1 mes, a contar desde su publicación en la página web municipal. Transcurrido este plazo se informará por esta Comisión los recursos presentados y se elevará a la Sra. Alcaldesa, para su resolución y aprobación definitiva.

Se levanta la sesión a las 11:30 horas doy fe.